

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

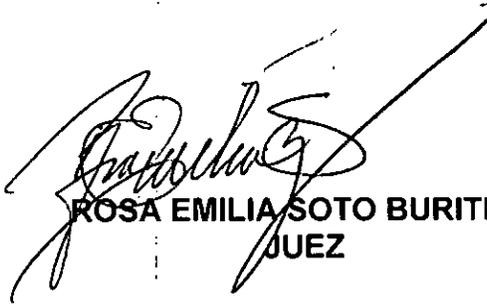
Medellín, julio veintinueve dos mil veinte

Radicado

Atendiendo que en el presente asunto se programó audiencia, la cual debía realizarse durante el tiempo que los términos estuvieron suspendidos con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia que atravesamos, procedente es entrar a reprogramarla.

En consecuencia, se fija el 1º DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 1:30 P.M., para ese fin.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM